

LUNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 233

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2016-10585 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 432/2014.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue recurso de apelación nº 432 /2014, a instancia de CP Los Miradores, representada por la procuradora doña Ana Rosa Viñuela Campo, frente a ARQUITECTURA Y URBANISMO J. A CASTAÑO S.L, representada por la procuradora doña Beatriz García Unzueta, y PLAYA RIS S.A, en situación de rebeldía procesal, en los que se ha dictado sentencia, de fecha 14 de enero de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"1º.- Estimamos el recurso de apelación interpuesto por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS MIRADORES contra la ya citada sentencia del juzgado que revocamos en cuanto es contradictoria con lo que a continuación se establece.

2º.- Estimando sustancialmente la demanda interpuesta por dicha comunidad contra ARQUITECTURA Y URBANISMO J.A. CASTAÑO S. L., condenamos a esta mercantil solidariamente con la también codemandada PLAYA RIS S. A. a ejecutar las obras ya descritas en el Fallo de la sentencia apelada, en sus mismos términos y al pago de las cantidades que por indemnizaciones correspondan en su caso para poder ejecutar las obras como ya viene dispuesto respecto de la codemandada ya condenada.

3º.- Condenamos a ARQUITECTURA Y URBANISMO J.A. CASTAÑO S. L. al pago de las costas causadas en la instancia por la demanda contra ella dirigida.

4º.- No hacemos especial imposición de las costas de esta segunda instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PLAYA RIS S.A, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2016/10585

CVE-2016-10585